

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE: @2024/005501

Visto el procedimiento tramitado para la contratación de la Actualización y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento (KARDEX) y mantenimiento de los sistemas de dispensación de medicamentos (PYXIES), por un importe de licitación de 76.108,88 €. (Impuestos excluidos).

Vistas la proposición presentada por la empresa licitadora y la propuesta de adjudicación formulada por el órgano de asistencia en acta de fecha 26/06/2024.

Teniendo en cuenta que la proposición presentada por la empresa:

GRIFOLS MOVACO, S.A.

Ha sido considerada, de entre las presentadas y admitidas a la licitación, la económicamente más ventajosa, de acuerdo a la motivación de la adjudicación que figura en el Anexo de la presente resolución, y que ha presentado, en plazo, la documentación requerida para resultar adjudicataria del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas conforme al Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144 de 28/07/2023) y de acuerdo con el apartado octavo de la Resolución de 20/10/2023 de la Dirección de la Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha sobre delegación de competencias (DOCM nº 233 de 05/12/2023), esta Dirección Gerencia

### RESUELVE:

Adjudicar el contrato a:

- GRIFOLS MOVACO, S.A., por un importe neto de 76.037,04 € cantidad a la que se añadirán 15.967,78 € en concepto de impuestos, siendo el importe total de 92.004,82€.

Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 61031100 G/412D/21300 y anualidades:

-Año: 2.024 10.222,76 €

Código Seguro De Verificación	4D64-5155-5470P4877-5630	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	César Alfaro Gómez - Director Gerente Gai de Hellín	Firmado	08/07/2024 13:07:14
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4D64-5155-5470P4877-5630">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4D64-5155-5470P4877-5630</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-Año: 2.025	30.668,27 €
-Año: 2.026	30.668,27 €
-Año: 2.027	20.445,52 €

La formalización del contrato, una vez adjudicado éste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se efectuará en todo caso una vez hayan transcurrido quince días hábiles desde el envío de esta notificación, previo requerimiento al adjudicatario, a tal efecto por los servicios dependientes del órgano de contratación, para que se formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde que se hubiera recibido dicho requerimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (según Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha sobre atribución de competencia de recursos contractuales, B.O.E. nº 264 de 2 de noviembre de 2012), en el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la remisión de la notificación del presente acto y a la publicación de la misma en el perfil del contratante. Igualmente se comunica el carácter preceptivo y previo del anuncio de la interposición de dicho recurso, todo ello según lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; alternatively podrá interponerse recurso Contencioso – Administrativo ante los Juzgados o Tribunales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses desde la publicación de esta resolución.

Hellín, a fecha de la firma electrónica  
Gerencia de Atención Integrada de Hellín



César Alfaro Gómez  
Director Gerente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4D64-5155-5470P4877-5630	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	César Alfaro Gómez - Director Gerente Gai de Hellín	Firmado	08/07/2024 13:07:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4D64-5155-5470P4877-5630">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4D64-5155-5470P4877-5630</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ANEXO

1.- Las características y ventajas de la proposición del **adjudicatario** determinantes de la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas. Única oferta por razones de exclusividad técnica y tras la fase de negociación de aspectos económicos haber obtenido una puntuación de 100 puntos.

2.- **Candidatos descartados:** No procede.

3.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No procede



Castilla-La Mancha

C/Juan Ramón Jiménez 40. CP 02400. Hellín (Albacete) Tlf: 967 309500

Código Seguro De Verificación	4D64-5155-5470P4877-5630	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	César Alfaro Gómez - Director Gerente Gai de Hellín	Firmado	08/07/2024 13:07:14
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4D64-5155-5470P4877-5630">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4D64-5155-5470P4877-5630</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

